

Sancionando el veto formulado por el Poder Ejecutivo a la ley sobre exoneración de derechos para obtener licencia para el uso de armas.

Lima, 18 de enero de 1926.

Señor:

El congreso ha resuelto sancionar el veto formulado por el Poder Ejecutivo, a la ley que dispone la exoneración de todo derecho a la expedición de licencias para el uso de armas.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 27 de enero de 1926.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.